

Quilota, 19 de Diciembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.364 /VISTOS:

1. Ordinario N°241/2022 de 28 de noviembre de 2022 de Inspector Técnico del Servicio a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°9128 de 23 de septiembre de 2022, y sus Rectificatorios, Decreto Alcaldicio N°9703 de 17 de octubre de 2022, y Decreto Alcaldicio N°10.627 de 17 de noviembre de 2022, relativo a la regularización del pago del servicio eventual de semáforos según informe técnico N°52/2022, ya que revisado este último documento mencionado (Decreto Alcaldicio N°10.627) se ha observado error de redacción en el visto 4 donde dice "Informe Técnico N°52/2022 de 24 de agosto de 22, emitido por la Empresa SATTO LTDA." (debe decir 2022) lo cual sumado a los anteriores decretos emitidos y dado que se haría compleja su revisión total y final, se estima conveniente anular de dichos documentos para solicitar nuevamente el decreto correspondiente;
2. Decreto Alcaldicio N° 9128 de 23 de septiembre de 2022, que procedió a autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar el pago de las labores prestadas por la Empresa **SATTO LTDA.**, ejecutando el servicio que a continuación se describe, fue solicitada la disponibilidad presupuestaria correspondiente mediante Ord. N°165 de fecha 30.08.2022, la cual fue remitida por la Oficina de Presupuesto mediante correo electrónico de fecha 09.09.2022, por lo cual a la luz del contrato vigente que tenemos con SATTO LTDA.;
3. Decreto Alcaldicio N°9703 de 17 de octubre de 2022, que rectificó Visto N°1 y Numerando PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°9128 de 23 de septiembre de 2022;
4. Decreto Alcaldicio N°10.627 de 17 de noviembre de 2022, que rectificó el **NUMERANDO PRIMERO** de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N°9128 de 23 de septiembre de 2022;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCION:

Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Tránsito 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal
7. Presupuesto 8. Inspector Técnico del Servicio (David Leyton Orellana).
OCS/DMB/aoc.-

DECRETO

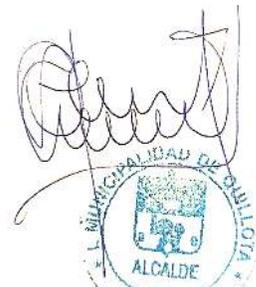
PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 9128 de 23 de septiembre de 2022 y sus Rectificatorios, Decreto Alcaldicio N°9703 de 17 de octubre de 2022, y Decreto Alcaldicio N°10.627 de 17 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: **ADJÚNTESE** copia de estos documentos en el registro SIMGE correspondiente a los Decretos Alcaldicios N° 9128 de 23 de septiembre de 2022 y a sus Rectificatorios, Decreto Alcaldicio N°9703 de 17 de octubre de 2022, y Decreto Alcaldicio N°10.627 de 17 de noviembre de 2022.

TERCERO: **ADOPTEN** el Inspector Técnico del Servicio, Jefe del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal y la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Tránsito 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal
7. Presupuesto 8. Inspector Técnico del Servicio (David Leyton Orellana).
OCS/DMB/aoc.-